

Viernes, 15 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Viandar de la Vera

ANUNCIO. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en las pruebas selectivas para la selección de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio para el Piso Tutelado "Maestro Marino Timón" (personal laboral). Estabilización de empleo temporal por concurso.

Mediante Decreto N.º 2024-203, de fecha 13 de noviembre de 2024, la Alcaldesa-Presidenta ha adoptado una Resolución que resulta del siguiente contenido (con exclusión de datos personales):

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Visto que el día 30 de mayo de 2022 se aprueba por Decreto de Alcaldía n.º 86/2022 la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Viandar de la Vera para la Estabilización de Empleo Temporal.
- Visto que el día 01 de febrero de 2023, se aprueba mediante Decreto de Alcaldía n.º 012/2023 las Bases Generales y Específicas que regirán los procesos selectivos para la provisión, mediante los sistemas de concurso de méritos y concurso-oposición de diversas plazas de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Viandar de la Vera.
- Visto que se ha publicado anuncio de las citadas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, con fecha de 7 de febrero de 2023 (BOP Cáceres N.º 0026).
- Visto que se ha publicado anuncio en el Diario Oficial de Extremadura el día 24 de febrero de 2023 (DOE N.º 38), por el que se hacen públicas las convocatorias y bases generales y específicas de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal.
- Visto que se ha publicado anuncio en el B.O.E. de la Resolución para proveer



Viernes, 15 de noviembre de 2024

diferentes plazas de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Viandar de la Vera el día 13 de marzo 2023.

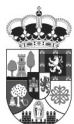
- Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para una plaza vacante de Auxiliar de ayuda a domicilio para el Piso Tutelado "Maestro Marino Timón" (Laboral), cuya cobertura está prevista por concurso de méritos.

- Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza Auxiliar de ayuda a domicilio para el Piso Tutelado "Maestro Marino Timón" (Laboral):

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	SITUACIÓN	CAUSA
MARTÍN	MARÍA LORENA	**1298***	EXCLUIDA	2
MARTÍN				
NUÑEZ	MILAGROS	**1213***	EXCLUIDA	2
MARTÍN				
TORÉS	MONTSERRAT	**1117***	ADMITIDA	---
TORÉS				
SÁNCHEZ	EVA	**2019***	ADMITIDA	---
SÁNCHEZ				
IRUELA	VANESA	**0302***	ADMITIDA	---



Viernes, 15 de noviembre de 2024

XAVIER				
LÓPEZ	TANIA MARÍA	**9766***	ADMITIDA	---
TORÉS				
TORÉS	MARÍA ISABEL	**4052***	EXCLUIDA	2
TORÉS				

1. No haber presentado el D.N.I.
2. No justificar documentalmente estar en posesión de la titulación exigida por las bases generales y específicas que han de regir el procedimiento como requisito de acceso.
3. No presentar modelo oficial de solicitud/instancia para tomar parte en el Proceso Extraordinario de Estabilización del Empleo Temporal, en aplicación de la Ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento (analógico y de la sede electrónica).

Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Viandar de la Vera, 14 de noviembre de 2024

Anabela Díaz Torés

ALCALDESA

